



Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2022

Doctor
JOSE ANTONIO OCAMPO GAVIRIA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Respetado Ministro,

Cambio Radical ha realizado un minucioso estudio del proyecto de ley de Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social, que ha sometido el Gobierno Nacional a consideración del Congreso, en relación con el cual tenemos las siguientes observaciones:

1. Crecimiento económico

El crecimiento económico del país es la base indispensable sobre la cual es posible avanzar en la solución de las inmensas necesidades que afectan a nuestra nación. Si se genera riqueza existirá que distribuir. Sin crecimiento económico lo único que se distribuirá entre los más necesitados será mayor pobreza y frustración.

No es el sector público el que genera la riqueza. Es la actividad de millones de personas y miles pequeñas, medianas y grandes empresas que, con su actividad diaria, inspirada en un objetivo de rentabilidad, generan la riqueza que se traduce en empleo e impuestos.

Es ahí donde encontramos la gran falencia de esta reforma tributaria: un divorcio completo con el crecimiento económico. Su articulado presupone que transfiriendo al fisco nacional la renta y el patrimonio de los empresarios, seguirá existiendo la misma actividad económica. El proyecto se fundamenta en la errada creencia de que por la vía de la mayor capacidad adquisitiva que genera la distribución de unos



subsidios, las empresas recuperarán su rentabilidad y mantendrán su ritmo de inversión y generación de empleo.

Señor ministro, desafortunadamente no es así. Si los empresarios encuentran que, al someterse a los impuestos de Industria y Comercio, 4 por mil, impuesto de renta, impuesto al dividendo e impuesto al patrimonio que plantea la reforma, van a transferir al fisco nacional entre el 70% y el 104% de sus utilidades, se frenará por completo la inversión y el crecimiento económico. Nadie invierte con la finalidad de que el 100% de las utilidades se transfieran al fisco y menos, si adicionalmente es necesario destinar una parte el patrimonio para completar el impuesto a cargo.

Pues bien, el proyecto de reforma en lugar de: (i) avanzar en la solución de los problemas de nuestro sistema impositivo, como sería la eliminación del 4 por mil y la conversión del ICA en un impuesto 100% descontable en el impuesto de renta, y (ii) concentrarse en la lucha contra la evasión y el contrabando, da marcha atrás en algunos de los avances alcanzados en pasadas reformas y hace que sea aún más atractivo, de lo que ya es hoy, importar bienes en lugar de producirlos en el país y en muchos casos transferir la producción fuera de Colombia para atender el mercado nacional desde el exterior.

2. La evasión y el contrabando

Con unos niveles de evasión y contrabando que se han estimado en \$80 billones al año, ha llegado el momento de que el Ministerio de Hacienda se concentre en la reducción de estos fenómenos en lugar de incrementar los impuestos de quienes tradicionalmente han sostenido el fisco nacional: los asalariados y las empresas formales.

No se registra en la exposición de motivos un plan de choque contra la evasión y el contrabando donde se aprecie el compromiso del Ministerio a su cargo con una gestión en esta materia, ni una meta agresiva que permita por esta vía recuperar entre un 25% y un 50% de lo que hoy se deja de recaudar.

Echamos de menos la presentación un Plan sobre lo que hará el Ministerio de Hacienda en esta materia, con la descripción específica de las actuaciones que realizará, los sectores en que se concentrará y las metas de recaudo de perseguirá mes a mes.



3. En la dirección equivocada

Lo normal en el mundo es imponer gravámenes sobre la utilidad de los negocios y las personas, de suerte que el recaudo recaiga sobre las empresas y personas que obtienen utilidades o rentas, y no sobre las que obtienen pérdidas o tienen bajas rentabilidades.

Colombia sin embargo se ha especializado, con mucho éxito desafortunadamente, en crear gravámenes sobre la actividad empresarial, totalmente alejados de la rentabilidad de las empresas. En esta ocasión, la reforma crea un impuesto al patrimonio que no tiene relación alguna con las utilidades que obtienen las personas naturales, crea un impuesto a las exportaciones de productos mineros y petroleros, que tampoco tiene relación directa con las utilidades de los explotadores de tales productos y que más bien pareciera un mensaje para desalentar su exportación.

Por si fuera poco, el proyecto elimina el descuento del ICA en el impuesto sobre la renta, lo que genera que cada vez pese más en la tributación de los negocios y la personas, aquellos impuestos que gravan su actividad en lugar de su rentabilidad.

El impuesto al patrimonio, con la nueva base gravable propuesta, conduce a que las utilidades y reservas retenidas en las empresas, que se requieren para el mantenimiento del aparato productivo y que nunca estarán al alcance de los accionistas, terminen siendo la base de un tributo en cabeza de estos. Frente a este gravamen, no queda camino distinto que vender las inversiones en sociedades.

4. El castigo tributario sobre el emprendimiento

Un incremento del 300% sobre la tributación de los dividendos, como el que propone el gobierno, al pasar el gravamen del 10% al 39% en el caso de las personas naturales residentes en Colombia, o al 20% en el caso de accionistas no residentes, simplemente desconoce el hecho de que los dividendos previamente han pagado un 35% a nivel de la sociedad.

El efecto conjunto del impuesto de renta de la sociedad y del impuesto de renta a nivel de los accionistas, genera una tributación total del 60.4% que nos colocará con una de las tasas de tributación de los negocios más altas del mundo.



Con una tributación de esta magnitud, nadie vendrá a invertir en Colombia y los que ya vinieron buscarán la forma de liquidar su inversión y abandonar el país.

5. La afectación de las personas más vulnerables.

Ha sostenido el Señor Ministro que esta reforma se concentra en las personas de ingreso mensual superior a \$10 millones de pesos y que la misma no tiene efecto sobre el 99% de la población que tiene un ingreso inferior a este monto.

No es así señor Ministro, los llamados impuestos saludables afectan parte del consumo de la población más vulnerables y a más de 250.000 tenderos que van a estar afectados por el gravamen del 10% que se propone imponer sobre estos productos.

Si a lo anterior se agrega la propuesta de aplicar una retención en la fuente del 20% sobre la mayoría de los pagos realizados a los proveedores de los bienes que importa Colombia, por tener tales proveedores una presencia económica significativa en nuestra economía, el resultado será que los más vulnerables sentirán un incremento generalizado en todos los bienes que consumen. Este nuevo tributo por si solo supera los \$20 billones al año, pues más del 50% de las importaciones califican para someterse a este gravamen que afectará la importación de alimentos, medicamentos, vestuario, insumos agropecuarios, entre otros.

Para completar este panorama, si el crecimiento económico se frena, como creemos que sucederá de aprobarse esta reforma, se incrementará el desempleo y con ello se deteriorará la situación de las personas más vulnerables de nuestro país.

6. El gravamen sobre las ganancias ocasionales

Elevar el impuesto a las ganancias ocasionales del 10% al 30% en el caso de las sociedades y hasta el 39% en el caso de las personas naturales, volverá a generar toda una serie de prácticas para evadir este tributo, que habían desaparecido del país. La no escrituración de los bienes por su valor real o la utilización de otros mecanismos para transferir los bienes sin generar una enajenación, volverán a ser una práctica común, en contra de la moral tributaria del país.

Ya Colombia pasó por ese camino y para resolverlo fue que estableció un impuesto del 10%, siguiendo las recomendaciones internacionales que en la mayoría de



países gravan las ganancias ocasionales con una tarifa preferencial o simplemente no las gravan.

Volver ahora a reestablecer un impuesto de ganancias ocasionales a la tarifa máxima, hará imposible reponer los activos fijos que se enajenen y generará una evasión generalizada.

7. Afectación sectores económicos

La reforma deroga la exención hotelera y de servicios de ecoturismo, deteniendo la reactivación de uno de los sectores más afectados por el Covid-19. Sector que es intensivo en la generación de empleo.

Así mismo, La reforma pone en riesgo la estabilidad de más de 500.000 familias cafeteras del país al eliminarles la deducción del 40% de costos de mano de obra.

8. La propuesta

Entendemos las necesidades que tiene el Estado de obtener mayores recaudos que hagan viable su estabilidad fiscal y la atención de las inmensas necesidades de las personas más vulnerables. Por esa razón le proponemos una reforma distinta, que arroja el recaudo requerido, al tiempo que mejora nuestro sistema impositivo, sin afectar el crecimiento económico.

La reforma que proponemos se resume en los siguientes aspectos:

1. Apoyo total en todo lo que sea fortalecimiento de la DIAN, a cambio de un plan de lucha contra el contrabando y la evasión con metas concretas, cuantificadas, de reducción de estos fenómenos a las cuales se comprometa el Ministerio de Hacienda.
2. Descuento del 100% del ICA contra el impuesto sobre la renta a partir del año 2023.
3. Descuento del 4 por mil contra el impuesto de renta, así: 20% en el 2023, 40% en el 2024, 60% en el 2025, 80% en el 2026 y 100% a partir del 2027.
4. Tarifa del impuesto de renta aplicable a los dividendos del 10%.
5. Tarifa del impuesto a las ganancias ocasionales del 10%.
6. No se aplica impuesto al patrimonio.



7. No aplicación de los impuestos saludables.
8. No aplicación del impuesto del 20% a las importaciones de más de \$1.189 millones, por efectos de la presencia económica significativa
9. No aplicación de los impuestos a las exportaciones. En su lugar una sobretasa en el impuesto sobre la renta a los excesos de utilidades.
10. Retención en la fuente plena a los pagos al exterior por cualquier clase de servicios.

9. Austeridad

Si se va a exigir al país el sacrificio de pagar nuevos tributos por más de 25 billones de pesos, el Gobierno debería tomar decisiones en materia de austeridad, como por ejemplo, la reducción del gasto público en funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto para el 2023 se prevé en este rubro un gasto de 213 billones, un ahorro del 10% serían 21,3 billones, esto sería una parte de la solución para que los nuevos tributos afecten en lo mínimo a los ciudadanos.

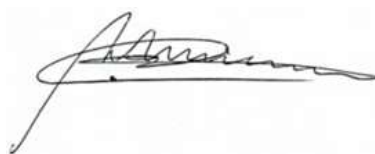
Cordialmente,



GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Director
PARTIDO CAMBIO RADICAL


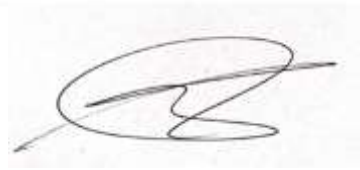


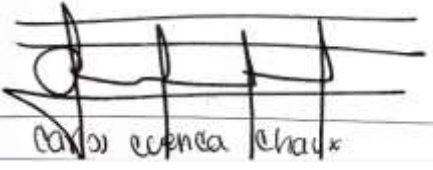

CHAR CHALJUB ARTURO
Senador de la República





ZABARAÍN GUEVARA ANTONIO LUIS
Senador de la República



	
FARELO DAZA CARLOS MARIO Senador de la República	JIMÉNEZ LÓPEZ CARLOS ABRAHAM Senador de la República

	
CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO Representante a la Cámara Departamento de Guainía	BETANCOURT PÉREZ BAYARDO GILBERTO Representante a la Cámara Departamento de Nariño

	
RICO RICO NÉSTOR LEONARDO Representante a la Cámara Departamento de Cundinamarca	AGUILERA VIDES MODESTO Representante a la Cámara Departamento de Atlántico

	 JAVIER ALEXANDER SANCHEZ Representante electo periodo 2022 - 2026 Departamento de Vichada
PÉREZ ROJAS JOHN EDGAR Representante a la Cámara Departamento del Quindío	SÁNCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER Representante a la Cámara Departamento del Vichada



PARODI MAURICIO
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

JOSE LUIS PÉREZ OYUELA
Senador de la República

PÉREZ OYUELA JOSÉ LUIS
Senador de la República

LUNA SÁNCHEZ DAVID
Senador de la República

LOBO CHINCHILLA DIDIER
Senador de la República



MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO
Senador de la República


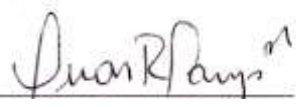
DÍAZ CONTRERAS EDGAR DE JESÚS
Senador de la República



BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
Senador de la República

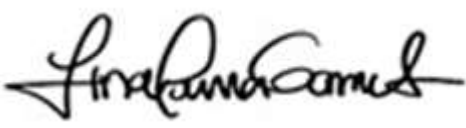
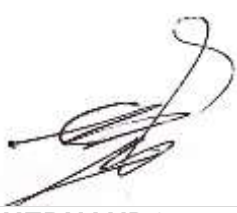
CASTAÑEDA GÓMEZ ANA MARÍA
Senador de la República





	
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Departamento de San Andrés y Providencia	Bogotá D.C.



	
RAMÍREZ CAVIEDES SANDRA MILENA	CAMPO HURTADO ÓSCAR RODRIGO
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena	Departamento de Cauca

	
CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Departamento de Norte de Santander	Departamento del Huila

	
GARRIDO MARTÍN LINA MARÍA	GONZÁLEZ HERNANDO
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Departamento de Arauca	Departamento del Valle del Cauca



	
PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS	PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara
Departamento de Atlántico	Departamento de Atlántico

	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	VICTOR ANDRÉS TOVAR TRUJILLO
Representante a la Cámara	Representante a la Cámara Por el Dpto. del Huila
Departamento del Meta	Departamento del Huila

